

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

100 AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°53-02-2024-MDL/A.

Lobitos, 22 de febrero del 2024.

VISTO:

El Informe N°24-2024-MDL-UT/MAC emitido por Unidad de Tesorería, Informe N°43-02-2024-MDL/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica, respecto a la **APROBACIÓN DE LA DIRECTIVA INTERNA QUE REGULA EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS, PASAJES Y RENDICIÓN DE CUENTAS POR COMISIÓN DE SERVICIOS AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS.**

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía señalada en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en asuntos que son de competencia dentro de la jurisdicción con independencia de cualquier entidad estatal, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, gastos e inversiones la autonomía administrativa consiste en la capacidad de organizarse de la manera que resulte apropiada por la entidad con fin de dar cumplimiento a los planes de desarrollo local;

Que, con Informe N°24-2024-MDL-UT/MAC de fecha 08 febrero del 2024 emitido por Unidad de Tesorería señala que hace llegar la directiva para el otorgamiento de viáticos, pasajes, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto supremo N°007-20213-EF, por lo que solicita su aprobación con resolución de alcaldía la presente directiva para que pueda entra en vigencia según el artículo 7° de las disposiciones complementarias transitorias y finales.

Que, mediante Informe N°43-02-2024-MDL/OAJ de fecha 20 de febrero del 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica señala que resulta necesario contar con una Directiva que establezca criterios para el uso de viáticos y pasajes que deberán seguir los funcionarios y servidores independientemente del vínculo laboral que tengan con la Municipalidad, así como la rendición de cuentas en los plazos establecidos y realizar acciones de seguimiento y control de los viáticos otorgados, razón por la cual la Oficina de Administración ha considerado conveniente realizar un proyecto de Directiva.

Que, la Directiva propuesta tiene como objetivo establecer lineamientos y procedimientos para el otorgamiento adecuado de viáticos y pasajes a funcionarios y servidores que prestan servicios en la Municipalidad Distrital de Lobitos y garantizar que las rendiciones de cuentas se efectúen en forma oportuna, estableciéndose las acciones de seguimiento y control.

Que, las Directivas son documentos internos elaborados y expedidos por la Alta Dirección, los Órganos y Unidades Orgánicas de la Municipalidad Distrital de Lobitos, a su vez por su propia

Alineados con su gente ₁

facebook: Municipalidad Distrital de Lobitos

Nuevo Lobitos Mz A2 - Lobitos - Talara - Piura



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS

LOBITOS, BALNEARIO DE LA PAZ

Ley N° 12217

característica normativa, tiene por finalidad precisar políticas y determinar procedimiento o acciones que deben realizarse en cumplimiento de disposiciones legales vigentes.

Que, habiéndose revisado el proyecto de Directiva presentado por la Unidad Tesorería en su condición de área técnica responsable, la misma que no ha realizado observación alguna, se concluye que cumple con el procedimiento y estructura que debe contener una Directiva encontrándose dentro de los límites legales establecidos por la normatividad vigente.

Estando a la normatividad invocada, y en atención a lo solicitado por la Jefatura de la Unidad Tesorería mediante Informe N°24-02-2024-MDL-UT/MAC, este órgano de asesoría legal opina que es PROCEDENTE la aprobación de la Directiva que regula el Otorgamiento de Viáticos, Pasajes y Rendición de cuentas por comisión de Servicios a personal de la Municipalidad Distrital de Lobitos de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 007-2013-EF.

Que, de conformidad con las atribuciones del señor alcalde debidamente reconocidos por artículo 20° inciso 6) en concordancia con el artículo 43° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la DIRECTIVA INTERNA que regula "EL OTORGAMIENTO DE VIATICOS, PASAJES Y RENDICIÓN DE CUENTAS POR COMISIÓN DE SERVICIOS AL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024".

ARTICULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto cualquier documento que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Unidad de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Lobitos.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS
VºBº
ALCALDÍA
Prof. Ricardo Bancayan Eche
ALCALDE

C.C./...
ALCALDÍA
G.M.
DAYF.
INTERESADO.
ARCHIVO.

Alineados con su gente₂